



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 068 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 13 de agosto de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTO:

El Memorandum N° 187-2018-GM/MDSMM, de fecha 13 de agosto de 2018 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 236-2018/SGGRH-GAF/MSMM, de fecha 04 de julio de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y el Memorando N° 053-2018-PPM-MSMM de fecha 06 de junio de 2018 de la Procuraduría Pública Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 26-2016/MSMM, de fecha 4 de enero de 2016 se DESIGNA a la Abogada **GINA GEOVANNA JARA REYNALDO**, como PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, bajo el régimen del Contrato de Administración de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057-CAS;

Que, mediante Memorando N° 053-2018-PPM-MSMM de fecha 06 de junio, la Procuradora Pública Municipal comunica a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos que hará uso de su descanso vacacional desde el 16 de agosto al 31 de agosto de 2018, correspondientes al año 2017.

Que, con el Informe N° 236-2018/SGGRH-GAF/MSMM, de fecha 04 de julio de 2018, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos pone de conocimiento a la Gerencia Municipal que la Procuradora Pública Municipal ha solicitado hacer uso de su periodo vacacional correspondiente al año 2017.

Que, a través del Memorandum N° 187-2018-GM/MDSMM de fecha 13 de agosto de 2018, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, concordado con el Artículo 6° del Decreto legislativo N° 1057 y su modificatoria Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el servidor público tiene derecho a gozar de treinta días de vacaciones remuneradas.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 068 - 2018 - MDSMM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional a la Abogada **GINA GEOVANNA JARA REYNALDO**, Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, del 16 al 31 de agosto de 2018, correspondiente al periodo vacacional 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar a la Abogada **NANCY ROSARIO CHÁVEZ PONCE**, quien además se desempeña como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Santa María del Mar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE